

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D<sup>a</sup>. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

---

179/000188

34284

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación, realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el último trimestre de 2016. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 8 y 9 de octubre de 2016 hubo un caso de censura informativa. Durante ese fin de semana tan sólo la web de RTVE informó sobre los audios que desmontan la acusación del exministro José Manuel Soria contra la diputada de Podemos, la jueza Victoria Rosell. Poco tiempo después de la publicación de esta información, fue retirada.

Preguntamos por tanto,

1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?
2. ¿Tiene usted constancia de que haya ocurrido en otras ocasiones?
3. ¿Está usando el partido de Gobierno RTVE para atacar a adversarios políticos sin respetar el Derecho a la información de los ciudadanos y ciudadanas españoles?
4. ¿Se van a tomar medidas de rectificación?

En TVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. La pluralidad en RTVE siempre está plenamente garantizada.

Los telediarios son elaborados por profesionales independientes que siguen criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público.

La Corporación RTVE cumple con los principios de independencia, neutralidad y pluralidad, tal y como recoge la ley 17/2006, que regula los principios básicos del servicio público.

En cuanto al informe del Consejo de informativos al que se refiere Su Señoría, hay que tener en cuenta que este no refleja sino la opinión de un grupo de periodistas que, indudablemente, aportan su legítimo punto de vista. Evidentemente, el enfoque propuesto por los integrantes del Consejo de informativos puede ser distinto, pero no necesariamente mejor que el de cada

periodista que elabora una pieza informativa que, además, ha de ser integrada en el conjunto del programa informativo. Así las cosas, no parece oportuno que desde el Consejo se juzgue la profesionalidad de otros periodistas y aún menos se quiera ver algún tipo de aviesa intencionalidad en su trabajo.

En cualquier caso, TVE no ha dejado de ofrecer a sus telespectadores las noticias más relevantes que se producen a diario en nuestro país y, desde luego, siempre es posible aplicar más de un criterio, todos ellos válidos y absolutamente profesionales.

Finalmente, el orden o el tiempo dedicado a las noticias, o el hecho de que se destaque o no un tema en titulares es responsabilidad del editor de cada programa informativo y no responde sino a criterios profesionales.

En cuanto a la noticia referida sobre el ex ministro José Manuel Soria, tal información fue publicada con el título "Nuevas grabaciones implican al ex ministro Soria en una maniobra del juez Alba contra Victoria Rosell" (ID- 1421905 del día 07.10.16, a las 17:29).

La noticia estaba basada en una información publicada por 'Eldiario.es', titulada "Nuevos audios implican a José Manuel Soria en la maniobra del juez Alba contra Victoria Rosell". Al día siguiente de la publicación, la Guardia Civil descubrió hasta 14 alteraciones en la cinta con la que se defendió la juez Victoria Rosell. 'El Mundo' lo tituló así: "La grabación al juez que investigó a Rosell estaba manipulada".

Habida cuenta de que RTVE no disponía de los audios referidos y, ante las dudas suscitadas, la dirección decidió "despublicar" la información, por cuanto se demostró basada en la manipulación de unos audios a los que no podíamos tener acceso.

En Madrid, a 14 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
José Antonio Sánchez Domínguez